

a dicho ahijado, "que con su aplicación y buen proceder, se haga digno del bastón que le confiero."

11. Legó á D. Rogelio Love y Bravo cinco mil pesetas; los seis cuadros pintados al óleo con marcos ovalados, que están en el pasillo central de la casa; los tres cuadros grandes y la fuente de surtidor artificial, que hay en el recibimiento; los álbums coloreados y en negro de arquitectura civil y campestre, en unión de los libros de Exposiciones Universales; las láminas fotográficas y estereoscópicas con las cámaras correspondientes; y la escribanía de plata, que está en el compartimento inferior de la caja de hierro.

12. Aunque los Sres. Testamentarios no están designados por orden numérico, se entenderá que su encargo se ha de ejercer mancomunadamente. Por tanto, les autorizo con facultades amplias para interpretar los conceptos que aparezcan dudosos, modificándolos, salvar las deficiencias si las hubiese, ó ordenar el modus faciendi en el sentido más armónico con los fundamentos de esta minuta, de suerte que puedan cumplirse eternamente, á ser posible, mis ideales benéfico-filantropicos.

13. Legó á la Sobrina Isabel Pedregal, casada y residente en Valladolid, dos mil quinientas pesetas para lutos. Esta modesta manda, que presiento no agradecerá, tiene por justa limitación las cantidades que remití puntualmente por espacio de muchos años, á con-